

# CIRCULAR-RRHH-21/2021

22 de Diciembre del 2021

## A TODO EL PERSONAL

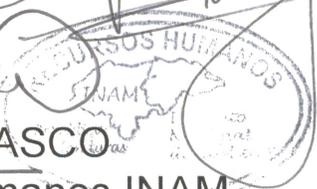
Con Instrucciones de la Presidencia de la Republica, a través de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, mediante comunicado de fecha diecisiete de diciembre del 2021, **COMUNICA** lo Siguiente: Se concede asueto a los empleados del poder ejecutivo los días **23, 24, 30,31**, de diciembre del presente año, días que serán otorgados a cuenta de vacaciones. En atención a la **CIRCULAR N. CGG-2274-2021** de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, de fecha 20 de diciembre del 2021” Se instruye a las Gerencias Administrativas, Presupuesto, subgerencias de Recursos Humanos y Unidades de Bienes del Estado, continuar funcionando con sus labores normales en los días indicados, ya que deberán concluir con los procesos de cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

Se Adjunta la siguiente documentación

- 1.-Comunicado de fecha 17 de diciembre del 2021
- 2.-Circular N.CGG-2274-2021

Favor tomar nota de lo anterior

**SONIA MARITZA CARRASCO**  
Coordinadora de Recursos Humanos INAM



Handwritten signatures and notes are scattered throughout the document, including names like 'Lorena Cardeña', 'M. Pacheco', 'Ralemon', and 'Almeida'. There are also several dates written in the margins, such as '22/12/21', '22/12/2021', and '22/12/21'.



## COMUNICADO

<https://www.sgid.gob.hn/>

Certificado Nro.:

110274



1 1 0 2 7 4

Página 1 de 1

### Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

Secretario de Estado

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **COMUNICA**, a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas, así como a la población en general lo siguiente:

Se concede asueto a los empleados del Poder Ejecutivo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso, días que serán otorgados a cuenta de vacaciones, con el propósito que puedan desplazarse a sus comunidades de origen y de esta manera fomentar la convivencia familiar y el Turismo interno.

Se exceptúan, las Instituciones del Estado que por diferentes razones brindan Servicios Públicos, Defensa y Seguridad Nacional, Salud y Emergencias que son de vital importancia para la población y la economía del país, y deben continuar funcionando en las áreas que cada Secretario de Estado, Director Ejecutivo, Director General o Gerente General considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha 17-12-2021.

Código Verificación:



Héctor Leonel Ayala Alvarenga  
Secretario de Estado

Código de Verificación:

ceka yrqr xwis

Verifique la validez de este documento en:  
<https://tramitedigital.sgid.gob.hn/SimpleA/validador>

# CIRCULAR

N° CGG-2274-2021

**PARA:** SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**DE:** CARLOS MADERO  
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

**ASUNTO:** INSTRUCCION A GERENCIAS ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTO, SUBGERENCIAS DE RRHH Y UNIDADES DE BIENES DEL ESTADO DE LAS INSTITUCIONES.

**FECHA:** 20 de diciembre de 2021



Hago referencia al Comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante el cual se concede ASUETO a los Empleados del Poder Ejecutivo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso, con cargo a vacaciones.

Al respecto, se instruye a las Gerencias Administrativas, Presupuesto, Subgerencias de Recursos Humanos y Unidades de Bienes del Estado de las Instituciones, incluida la Dirección General de Servicio Civil, continuar funcionando con sus labores normales en los días indicados, ya que deberán concluir con los procesos de cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

De ustedes atentamente,

